

RESOLUCIÓN No 582 (JULIO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 49 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero del 2021, que hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe Sierra (Gerente de escenarios), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y María Paula Atuesta Ospina (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) ,definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)**.

Que el 28 de junio de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)**, el cual está conformado por: Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y Mariana Arango García (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)	Interdisciplinar / transdisciplinar	8	NA	LAURA ISABEL LUNA CANO	C.C.1.036.611.697	Ad Honorem
		8	NA	JULIAN JAVIER CONDE ENCISO	C.C.1.110.519.236	Ad Honorem
		8	NA	JACKY MARCELA CALDERON ANDRADE	C.C.1.015.423.672	Ad Honorem

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)**.

En mérito de lo expuesto.

**RESOLUCIÓN No 582
(JULIO 2 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y la terna queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)	Interdisciplinar / transdisciplinar	8	NA	LAURA ISABEL LUNA CANO	C.C.1.036.611.697	Ad Honorem
		8	NA	JULIAN JAVIER CONDE ENCISO	C.C.1.110.519.236	Ad Honorem
		8	NA	JACKY MARCELA CALDERON ANDRADE	C.C.1.015.423.672	Ad Honorem

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 2 DE 2021**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y Mariana Arango García (Contratista Subdirección de Equipamientos) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)* y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)* y, previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - EXPLORATORIO - PARQUE EXPLORA (MEDELLÍN)	Interdisciplinar / transdisciplinar	8	NA	LAURA ISABEL LUNA CANO	C.C.1.036.611.697	Ad Honorem
		8	NA	JULIAN JAVIER CONDE ENCISO	C.C.1.110.519.236	Ad Honorem
		8	NA	JACKY MARCELA CALDERON ANDRADE	C.C.1.015.423.672	Ad Honorem

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el documento con referencia Carta de intención Residencia Plataforma Bogotá - Exploratorio - Parque Explora (Medellín) 2021, según Radicado: 20214600165012, convenio de colaboración entre Corporación Parque Explora y el Exploratorio de Medellín, representado por el señor ANDRES FELIPE ROLDÁN GIRALDO (director ejecutivo), y El Instituto Distrital de las Artes—IDARTES, en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes ,acoge la selección realizada por parte de Corporación Parque Explora y el Exploratorio de Medellín de designar tres (3) profesionales idóneos para que conformen la terna de jurados encargada de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora..

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Debido a que los jurados son designados por parte de Corporación Parque Explora, no se designaron jurados suplentes en este proceso.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 28 días del mes de junio de 2021.

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales

ANDRÉS HUMBERTO GARCIA LA ROTA
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

MARIANA ARANGO GARCIA
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista- Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700189413**

Fecha 29-06-2021 13:06

Documento 20213700189413 firmado electrónicamente por:

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 29-06-2021 13:27:12

MARIANA ARANGO GARCIA, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 29-06-2021 14:36:48

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 29-06-2021 13:07:37

ANDRÉS GARCÍA LA ROTA, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 30-06-2021 10:32:19

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 30-06-2021 11:12:44



143c6704c1cc5c6dde14c818860fa3ba9ccfc01f64e28cbfe7b347fb3930c6d0

